

SOBRINO HEREDIA, J.M.; BÜRGIN, A.C., *La colaboración multi-actores en la cooperación al desarrollo en el sector pesquero*, A Coruña, Instituto Universitario de Estudios Europeos “Salvador de Madariaga”, Centro de Excelencia Jean Monnet “Instituciones y Derecho de la UE”, Universidade da Coruña, 2016, 285 pp.

Si bien el Derecho del Mar, la pesca, así como la conservación de los recursos pesqueros conforman temas objeto de preocupación de la doctrina iusinternacionalista desde tiempo atrás, podemos afirmar sin temor a equivocarnos que la presente monografía realiza un estudio enormemente novedoso; y ello, no solamente por el tema abordado, de gran relevancia para nuestro país y nuestra flota pesquera, sino también por la dimensión que la misma abarca. Confluyen en este trabajo distintos ámbitos del Derecho Internacional Público –todos ellos nucleares- como lo son el sector pesquero, la cooperación internacional al desarrollo, junto a la multiplicidad de actores implicados (Estados, Organizaciones Internacionales de diverso tipo, sociedad civil, e inclusive el sector empresarial que cada vez resulta más relevante en este sector).

Pero con ello no se agotan las vicisitudes analizadas en detalle a lo largo de las dos grandes partes en la que se estructura este libro, sino que también se atisban de manera crítica los derroteros por los que discurre la cooperación internacional en los últimos tiempos, de manera específica en el sector pesquero, además de ofrecer un caso ilustrativo de la práctica, como lo es el ejemplo paradigmático de Namibia. Dicho caso, analizado en detalle, constituye una situación clave para entender el rol de la industria pesquera española y la cooperación en este sector de diversos actores implicados, con especial énfasis en labor que desempeñan –o pueden desempeñar, ofreciendo claves que permitan mejorar al sector- las empresas mixtas pesqueras españolas, de manera singular. Como de manera elocuente señalan los autores en la introducción, tropezamos aquí con una actividad –la que realizan las empresas pesqueras españolas- “poco conocida”, que puede contribuir –y de hecho lo está haciendo- “a la mejora de los sectores pesqueros de países en desarrollo en particular, y de su situación socioeconómica y nutricional, en general”. Sin duda alguna, este hecho, unido a los datos que los autores ofrecen para contrastar dicha realidad, conforman un aspecto original, al que la doctrina ha prestado escasa atención hasta la fecha. Máxime en un momento en que, desde hace ya algunos años, la Ayuda Oficial al Desarrollo ha experimentado un descenso que en ocasiones cabría calificar de dramático, constituyendo el contexto de crisis económica global un elemento coadyuvante de primer orden.

Cada vez resulta más relevante analizar el destino de esa ayuda oficial –también en el sector pesquero –así como el cumplimiento de criterios de transparencia y Responsabilidad Social Corporativa- que redunde en la eficiencia y eficacia de dichas ayudas a corto, medio y largo plazo. Las alianzas y sinergias entre el sector público y privado resultan ineludibles en la actualidad si se pretenden conseguir las que podemos denominar “3 C’s” a las que debe tender la cooperación al desarrollo (coherencia de las acciones, complementariedad de los proyectos y coordinación entre todas estas actuaciones). Dichos elementos, aparentemente formales, resulta imprescindible

tenerlos en cuenta al analizar la práctica. Otras preocupaciones –no menos importantes– como las sociales, medioambientales, éticas, respeto de derechos humanos y de los consumidores, de manera particular, han de ser tenidas en cuenta igualmente en este ámbito. Desde esa perspectiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, es una situación a la que se debe poner coto, por los graves peligros que provoca para el medioambiente y la biodiversidad, vulnerando derechos laborales y distorsionando los mercados. La toma de conciencia acerca de esta realidad ha sido señalada en diversas ocasiones por la FAO, al determinar que tres de cada diez especies pescadas están sobreexplotadas; del mismo modo, se calcula que el 31% de los recursos pesqueros sufren una presión que no les permite repoblarse, conforme a los datos que suministra esta Organización Internacional. Estos datos ofrecen una pista acerca de la relevancia del tema y de la necesaria toma de conciencia por parte de la comunidad internacional acerca de la pesca, la sobreexplotación de los recursos y la necesidad de llevar a cabo una gestión sostenible de los mismos. Y ello con el objetivo de repercutir positivamente en las poblaciones de los Estados que ejercen su jurisdicción sobre las aguas en que tiene lugar dicha pesca. Este sería el punto focal del estudio que desarrollan el profesor Sobrino Heredia y la profesora Bürgin.

El eje central de la presente monografía lo constituye la visión –original y poco tratada hasta la fecha– de los múltiples actores imbricados en este escenario. De manera particular, se estudia en detalle el rol de la Unión Europea y las alianzas regionales en materia pesquera, así como los intereses de los diferentes Estados implicados, de sus flotas pesqueras y de la propia sociedad civil, que deben actuar con el objetivo de alcanzar un equilibrio en lo que al sector pesquero y la cooperación al desarrollo se refiere. La primera parte, subdividida en dos grandes apartados, constituye la base fundamental que permite entender el rol de las sociedades mixtas en materia pesquera, desarrollado en la segunda parte. Para poder descender al caso concreto es preciso, y ello se realiza de manera muy clara en la primera parte de este trabajo, explicar la evolución que el Derecho internacional del desarrollo ha experimentado (desde un escenario universal con Naciones Unidas y su sistema como telón de fondo, así como desde la perspectiva regional, constituyendo la Unión Europea un caso paradigmático de análisis). La Carta de las Naciones Unidas, los cuatro sucesivos Decenios para el desarrollo (que encuentran su punto de arranque en la década de los sesenta del pasado siglo), hasta llegar a los Objetivos del Milenio y la más reciente Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, son objeto de tratamiento sistemático en el apartado A) de la primera parte. Junto a ello, los pasos dados por la Unión Europea desde sus inicios hasta llegar al Acuerdo de Cotonú y los Acuerdos de Asociación Económica que lo desarrollan, ya en pleno siglo XXI, permiten calificar al sector pesquero “como un sector prioritario de la cooperación al desarrollo, fundamental para erradicar la pobreza y el hambre”, en palabras de los autores mencionados.

Éste último es el punto de arranque que permite adentrarnos en el rol de los denominados Partenariados público-privados para el desarrollo, estudiados en este primer apartado. Su potencial adquiere día a día mayor relieve, aspecto que la propia Comisión ha señalado en documentos recientes (como el de 2014, que lleva por título *Reforzar el papel del sector privado para lograr un crecimiento inclusivo y sostenible*

en los países en desarrollo). La idea de Responsabilidad Social Corporativa, asociada al sector privado y a sus actuaciones en países en vías de desarrollo, junto con un estudio de la labor de las agencias de cooperación de distintos Estados para promover el crecimiento económico de los lugares en los que se desarrollan sus programas será el siguiente aspecto analizado. Concretamente, resultan de sumo interés, facilitando una información sistemática cuyo acceso no resulta sencillo, las tablas contenidas en las páginas 111 a 123, relativas a programas y políticas para fomentar el sector privado en este campo, puestas en práctica por Alemania, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Noruega, Reino Unido y Suecia, al igual que la información suministrada por sus respectivas agencias de cooperación y las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo. En lo que atañe al sector pesquero, destacan las iniciativas fomentadas por Dinamarca y Noruega, de forma específica.

Además de estos actores, no cabe obviar otro eje esencial sobre el que gira la cooperación e integración económica en el sector de la pesca: el conformado por las Organizaciones Internacionales regionales. Los autores ofrecen una panorámica exhaustiva de dichas Organizaciones con competencias en el ámbito pesquero en diversos continentes (África, América, Asia y Oceanía), dedicando un apartado especial a la labor de la Unión Europea, en particular, donde la pesca y el desarrollo son puntos clave. A ello le sigue un análisis de las empresas mixtas de pesca y su labor en este ámbito. El denominado Clúster de Empresas Pesqueras en Países Terceros, al que están asociadas 118 empresas con 321 barcos que operan en 24 Estados de todo el mundo es un claro ejemplo. La regulación al respecto es susceptible de mejora, debiendo esclarecerse “la situación jurídica de las empresas mixtas pesqueras dentro del entorno jurídico europeo”.

Esta primera parte se cierra con un apartado dedicado a los acuerdos de colaboración de pesca sostenible, que supusieron, siguiendo a los autores, “una importante transición desde los acuerdos de pesca tradicionales, mayoritariamente sustentados en el principio de “paga, pesca y vete”, a nuevas formas de asociación pesquera, basadas en un planteamiento más global y facilitador de la cooperación”. Ello permite sentar las bases para enlazar con la segunda parte, donde se analiza la coherencia de las políticas de cooperación al desarrollo y se estudia un caso ilustrativo: el sector pesquero y el desarrollo en Namibia. Al tratarse del país donde se concentra en mayor medida la presencia del sector privado español, este caso “test” constituye una excelente muestra del rol que juegan las empresas mixtas en el campo de estudio abordado. Las estrategias de desarrollo, la formación al personal, la salud, la seguridad alimentaria, así como el desarrollo socioeconómico y la igualdad social son aspectos analizados en detalle, de manera crítica y con visión de futuro. Unas consideraciones finales junto a una sólida bibliografía cierran este trabajo, que pone el acento en una realidad que suele pasar desapercibida pero que cobra un especial relieve para la actividad pesquera de nuestro país, así como en todos los escenarios circundantes.

María Isabel Torres Cazorla
Universidad de Málaga